

La militarización de la seguridad pública: impidiendo la construcción de un México más seguro y en paz



La militarización: no detiene la violencia

Prólogo

La creciente militarización de la seguridad pública ha sido presentada por los gobiernos civiles que la impulsan como un mal necesario para devolver la seguridad a nuestro país. Sin embargo, a décadas de su implementación e institucionalización, esta estrategia no ha sido capaz de mejorar las condiciones de seguridad y paz en México.

Gracias a las investigaciones e informes elaborados por la academia y organizaciones de la sociedad civil, existe vasta evidencia que demuestra cómo el uso de las Fuerzas Armadas es una estrategia de seguridad fallida que, además, ha tenido como efecto el aumento en las violaciones a los derechos humanos y en los índices de violencia, así como el debilitamiento de las instituciones de seguridad civiles, entre otros aspectos.

La serie “La militarización de la seguridad pública: impidiendo la construcción de un México más

seguro y en paz” tiene como fin último el incidir en la discusión pública sobre la urgencia de cambiar el rumbo de la estrategia de seguridad del país: a través de la desmilitarización de la seguridad pública y la construcción de policías civiles y profesionales. Por este motivo, esta serie reúne alguna de la información disponible y más relevante, para traducirla en un lenguaje sencillo, claro y preciso al que pueda tener acceso la sociedad en general que esté interesada en la construcción de una sociedad más justa, segura y en paz.

El cuarto documento que integra esta serie se centra en hacer un resumen de los resultados de la militarización en la incidencia delictiva. Para este propósito, en primer lugar, se hará un breve recuento de la militarización de la seguridad pública durante los dos últimos sexenios (2006-2012 y 2012-2018), así como los dos primeros años de esta administración (2019 y 2020). En segundo lugar, se analizará su efecto en la comisión de homicidios, delitos contra la libertad personal y extorsiones. Se

seleccionaron estos delitos por ser los principales cometidos por el crimen organizado y por el impacto que tienen en las víctimas, directas e indirectas, y la sociedad.¹ Asimismo, se mostrará el impacto de la participación de militares en el índice de impunidad de México.

Introducción

En las últimas dos décadas, el proceso de militarización de la seguridad pública se ha exacerbado al amparo de la narrativa de combate frontal contra la delincuencia organizada y sin reparar en las consecuencias de largo plazo que esta decisión tiene sobre la violencia, la incidencia delictiva y la democracia. En este sentido, la justificación a esta medida ha sido constantemente aludir a la supuesta efectividad de las Fuerzas Armadas en contraposición a la de otras instituciones civiles.

Militarización: salida fácil en ausencia de diagnóstico y medición de impactos

En el sistema jurídico mexicano no existe una definición única sobre el concepto de la prevención del delito, ni un marco teórico integral que permita delinearlos, por lo que a nivel legislativo, institucional y operativo no se entiende de forma homogénea. Es decir, no hay certeza de qué es la prevención del delito. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), esto impide que se consolide una política de seguridad pública sólida.²

Sin embargo, tanto expertos en seguridad pública como en el sistema constitucional mexicano, reconocen que para la prevención del delito se deben atender cuatro componentes³: 1) Prevención, 2) Procuración de justicia, 3) Impartición de justicia, y 4) Reinserción social. Todos estos componentes deben ser analizados para contar con elementos que permitan una política pública eficiente.

Conforme a estos elementos, la ASF ha reconocido que las últimas tres administraciones coinciden en dos características principales: 1) la ausencia de un diagnóstico cuantitativo que pueda conocer la magnitud y gravedad del problema que pretenden resolver, y 2) la falta de indicadores para medir los resultados de la política implementada. Es decir, no se sabe qué tan grande es el problema, ni cómo lo afectan las acciones tomadas.⁴ No obstante, las tres administraciones han apostado por el uso de la fuerza militar como medida de contención del delito, a pesar de ser un problema que no entienden por completo y

1 Estos delitos han sido reconocidos como los principales indicadores de los diagnósticos de violencia empleados por los autores. Froylán Enciso & Fernando Nieto, "Sembradores de paz Una reflexión colectiva para responder a la violencia", 2017, México: Senado de la república, instituto Belisario Domínguez. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3688/Sembradores_libro-singlepage%20VF%20WEB.pdf?sequence=1&isAllowed=y

2 Auditoría Superior de la Federación. "INFORME DE LA EVALUACIÓN NÚMERO 1568-GB POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO", 50-52. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_1568_a.pdf

3 *Ibíd.*

4 Auditoría Superior de la Federación "INFORME DE LA EVALUACIÓN NÚMERO 158- GB POLÍTICA PÚBLICA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO", 27. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_1568_a.pdf

no saben cómo abordar. Todo ello, sin preocuparse por medir los efectos de la militarización.⁵

Durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), a través del despliegue masivo de las Fuerzas Armadas, se concedió más autonomía a las instituciones militares bajo el discurso abiertamente bélico de combatir frontalmente el crimen organizado. Esta estrategia continuó durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), que se caracterizó por el incremento al presupuesto⁶ y reconocimiento de las Fuerzas Armadas.⁷

En contraste, durante su campaña por la presidencia, López Obrador realizó importantes declaraciones en contra de la militarización⁸ y, como presidente electo, afianzó la militarización de manera permanente. Al inicio de su sexenio promovió una reforma constitucional que, por un lado, le permite hacer

uso de las Fuerzas Armadas en seguridad pública durante todo su sexenio⁹ y; por el otro, creó la Guardia Nacional, una fuerza que en papel se define como civil y de formación policial, pero que, en los hechos, está compuesta y controlada por militares.¹⁰

La militarización y los homicidios

El análisis de las cifras de homicidios en México es, lamentablemente, una tarea necesaria que, pese a demostrar el tamaño de la tragedia nacional, no logra representar el verdadero horror que significan estas muertes. En este sentido, conforme a los datos que publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), elaborados a partir de las actas de defunción¹¹, 2007 presentó la menor tasa de homicidios desde 1990, con una tasa de 8

5 Con esto los proverbiales análisis de Groucho Marx trágicamente cobran sentido: Y “Politics is the art of looking for trouble; finding it everywhere, diagnosing it wrongly, and applying unsuitable remedies” Hebry Powel, What is Truth? (1944).; y “Military intelligence is a contradiction in terms.” Graucho Marx.

6 Rolando Ramos, “Aumentó 29,652 mdp presupuesto de fuerzas armadas”, 02 de enero de 2018, El economista, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Aumento-29652-mdp-presupuesto-de-fuerzas-armadas-20180102-0078.html> (Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2020)

7 La administración de Peña Nieto se caracterizó por constantes declaraciones a favor de las fuerzas armadas como: la Secretaría de la Defensa Nacional juega un papel esencial en la Seguridad Interior del país para mantener el orden y el fortalecimiento de las instituciones democráticas (...). El carácter social de las Fuerzas Armadas las identifica como un Ejército de paz, por su entrega y compromiso con el pueblo de México en casos de necesidades públicas. Asimismo, por el apoyo inmediato a la población en casos de desastres, lo que les ha valido ganarse el reconocimiento íntegro y el aprecio de la ciudadanía (...)” Enrique Peña, mensaje presidencial, “Programa Sectorial de Defensa Nacional”. Disponible en: http://www.sedena.gob.mx/archivos/psdn_2013_2018.pdf

8 Redacción Animal Político, “Promete AMLO regresar al Ejército a sus cuarteles en 6 meses”. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2012/02/promete-amlo-regresar-al-ejercito-a-sus-cuarteles-en-6-meses/>

9 Diario Oficial de la Federación. “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.”. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019

10 Esto puede apreciarse con la composición de la Guardia Nacional –la cual está conformada en un 67% por militares–, así como con la emisión del acuerdo militarista y la adscripción de la Guardia Nacional a la SEDENA. A esto debemos sumar una posible reforma constitucional para permitir definitivamente la participación de las fuerzas armadas en seguridad pública: “Iniciativa que reforma el artículo 129 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a cargo del diputado Jorge Arturo argulles victorero, del grupo parlamentario del PES”. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/09/asun_4080170_20200930_1601485736.pdf

11 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2020). Defunciones por homicidios. Información de 1990-2019 México: INEGI.

homicidios por cada 100 mil habitantes y un total de 8,868 víctimas.

Esta tendencia a la baja en la cantidad de homicidios cambió radicalmente a partir de la estrategia de militarización puesta en marcha por Felipe Calderón: la tasa de homicidios a nivel nacional muestra un crecimiento casi sostenido desde 2008 a la fecha. Desde entonces, la violencia ha crecido a niveles acelerados y, en este sexenio, apenas se ha estabilizado sobre los 35 mil homicidios, con 36,685 en 2018 y 36,661 en 2019 según datos de INEGI, y una cantidad preliminar de por lo menos 35,484 en 2020 según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.¹² Cabe apuntar que esta alta cantidad de homicidios en 2020 ocurrió a pesar de la reducción de movilidad por la pandemia.

Ello coincide con el aumento constante de la presencia militar en labores de seguridad pública desde 2006. Así, con 37,253 elementos de Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) en labores de seguridad en 2006, llegamos a 52,070 en 2019, y 60,000 en 2020. Esto sin contar los elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR) en estas labores, ni los 83,540 desplegados de la Guardia Nacional.¹³

Existen muchos estudios que han establecido algún tipo de causalidad entre la estrategia de seguridad implementada por la administración 2006-2012 y el aumento de la violencia observada en el país desde 2008.¹⁴ De igual forma, existe evidencia de que los elementos del Ejército y Armada de México matan a más personas de las que hieren o detienen en sus operativos, por lo que el uso de la fuerza letal en dichas corporaciones resulta problemático.¹⁵ Pese

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>. A esta fuente se le reconoce siempre un nivel de subestimación, atribuible en parte a que en un país como el nuestro no necesariamente todas las muertes son registradas correctamente o no son registradas, o también por el largo proceso burocrático que va desde el levantamiento de un acta de defunción hasta su registro en el sistema nacional de estadísticas que puede generar un rezago de tres años.

12 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2020). Defunciones por homicidios. Información de 1990-2019 México: INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>

13 Informe de seguridad pública mensual conjunto (1 de enero. – 18 noviembre 2020), presentado en la conferencia matutina del 19 de noviembre del 2020 (Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2020). Véase también: Lisa María Sánchez Ortega: “La Militarización de la Seguridad Pública en México y sus Fundamentos Legales”, Friedrich- Eber- Stiftung y México Unido Contra la Delincuencia, noviembre 2020.

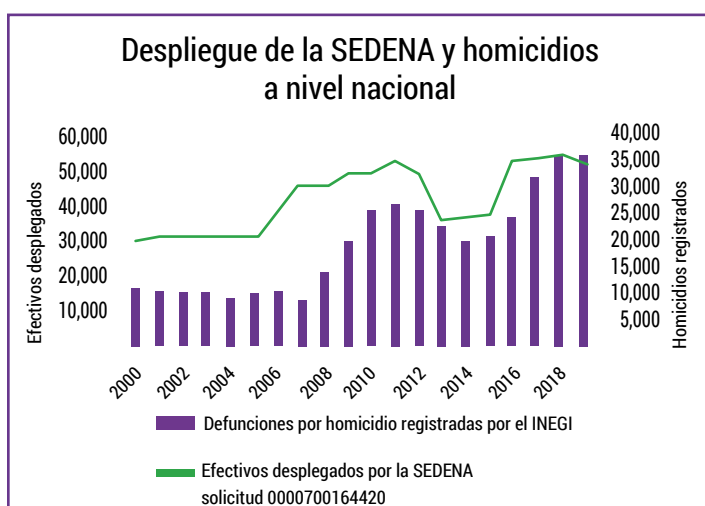
14 Laura Atuesta, “Militarización de la lucha contra el narcotráfico: los operativos militares como estrategia para el combate al crimen organizado”, Laura Atuesta y Aldo Ponce, “Meet the Narco: Increased Competition Among Criminal Organizations and the Explosion of Violence in Mexico”, *Global Crime*, 2017, 375-402. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17440572.2017.1354520>; Gabriela Calderón, Gustavo Robles, Alberto Díaz-Cayeros y Beatriz Magaloni, “The Beheading of Criminal Organizations and the Dynamics of Violence in Mexico”, *Journal of Conflict Resolution*, 2015, 1455- 1485. <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022002715587053> (Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2020). Valeria Espinosa y Donald B. Rubin, “Did the Military Interventions in the Mexican Drug War Increase Violence?”, *The American Statistician*, , 2015, 17-27. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00031305.2014.965796>. Javier Osorio, “The Contagion of Drug Violence: Spatiotemporal Dynamics of the Mexican War on Drugs”, *Journal of Conflict Resolution*, 2015, 1403- 1432. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022002715587048>. Brian J. Phillips, “How Does Decapitation Affect Violence? The Case of Drug Trafficking Organizations in Mexico”, *The Journal of Politics*, 77(2), 2015, 324- 336. Disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1086/680209>.

15 “(...) los indicadores de abuso obtienen sus peores valores en fuerzas militares con un mayor protagonismos en los últimos años en tareas de seguridad pública (...)”, 125, Catalina Pérez & et al, “Monitor del uso de la Fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela (2019)”. Disponible en: <http://www.monitorfuerzaletal.com/informes>

a esto, no podemos concluir que, a mayor presencia de militares, mayor número de homicidios en el país.

Si bien no es posible atribuir el crecimiento en número de homicidios solo al aumento en presencia militar en tareas ajenas a la estricta disciplina militar, sí es posible concluir que **la presencia de elementos del Ejército en labores de seguridad pública no disminuye los homicidios en el país.**

Para comprender mejor este efecto elaboramos la siguiente gráfica en la que se puede observar, por un lado, el despliegue de elementos de SEDENA en labores de seguridad pública, y, por otro lado, el total de homicidios a nivel nacional en el periodo de 2000 a 2019:



Gráfica 1

Los datos de esta gráfica son concluyentes: la participación de Fuerzas Armadas en labores de seguridad no es efectiva para disminuir la violencia homicida. Los militares no contribuyen a cumplir con la obligación más básica de los Estados, la protección de la vida de sus ciudadanos.

El aumento de los homicidios en México ha sido tan pronunciado que ha tenido un impacto negativo en la esperanza de vida, que, por primera vez en más de seis décadas, tuvo una caída de 0.6 años a nivel nacional entre 2000 y 2010 atribuible al aumento en homicidios entre 2005 y 2010. De hecho, este efecto es aún más pronunciado en Chihuahua, Sinaloa, Durango, Guerrero y Nayarit, cinco estados particularmente afectados por la llamada “guerra contra las drogas”¹⁶, que sufrieron de una disminución en la esperanza de vida de más de un año tan sólo entre 2005 y 2010.¹⁷

La violencia homicida genera otros impactos. La exposición a la violencia genera violencia; puede aumentar la probabilidad de que los jóvenes que la sufren perpetren la violencia con armas de fuego.¹⁸ Además, aumenta el riesgo de depresión, abuso de alcohol, comportamiento suicida y problemas psicológicos, entre otras consecuencias perjudiciales en el curso de la vida.¹⁹

Por ejemplo, la exposición a la escalada de violencia

16 Aumento del uso conjunto de las fuerzas de seguridad a disposición del gobierno, militares y civiles en una estrategia abiertamente militar.

17 “En La política de drogas en México: causa de una tragedia nacional Una propuesta radical e indispensable para remediarla Ernesto Zedillo” et al. Programa de Política de Drogas Centro de Investigación y Docencia Económicas. José Manuel Aburto, Hiram Beltrán-Sánchez, Víctor Manuel García-Guerrero y Vladimir Canudas-Romo, “Homicides in Mexico Reversed Life Expectancy Gains for Men and Slowed them for Women, 2000-2010”, Health Affairs, 35(1), 2016, 88-95. Disponible en: <https://www.healthaffairs.org/doi/10.1377/hlthaff.2015.0068>

18 Paul Braveman & Laura Gottlieb, Public Health Reports, 2014, 19-31 “The Social Determinants of Health: It’s Time to Consider the Cause of the Causes”; Ernesto Zedillo, Catalina Pérez & et al, “En La política de drogas en México: causa de una tragedia nacional Una propuesta radical e indispensable para remediarla”, Centro de Investigación y Docencia Económicas/Programa de política de drogas.

19 Davidson, J R et al, “The Association of Sexual Assault and Attempted Suicide Within the Community”, Archives of General Psychiatry, 1996, 550-555.

reciente en México está asociada con un menor peso al nacer entre los niños nacidos de madres de bajo estatus socioeconómico y entre los niños nacidos de madres con problemas de salud mental²⁰, también con resultados escolares negativos.²¹ Incluso, solo presenciar violencia puede afectar el bienestar de la población al aumentar las tasas de estrés postraumático y depresión.²² La violencia permea en la población creando numerosos problemas de salud, somáticos, psicológicos y conductuales. Un estudio de 2015 analizó que el impacto de la crisis de violencia se refleja en las tasas de mortalidad y el estado psicológico de las personas afectadas por la violencia, además, encontró que, entre 2005 y 2014, se estancó la esperanza de vida para hombres y mujeres, hubo un aumento en la cantidad de años en los que las personas perciben vivir una situación de vulnerabilidad y violencia de 40% en el hogar y de 70% en el Estado.²³

Delitos contra la libertad personal y extorsión

Diversos autores reconocen que una de las prácticas más recurrentes de grupos de delincuencia organizada son los delitos contra la libertad personal, como el secuestro²⁴ y la extorsión. Los efectos causados por este tipo de delitos van más allá de la víctima y alcanzan a la sociedad misma. Un hecho delictivo de este tipo afecta el aspecto económico, la estabilidad emocional y hasta la propia tranquilidad familiar, sin contar que el daño psicológico a las víctimas directas e indirectas es permanente.

De ahí que la militarización de la seguridad pública también se ha justificado en la supuesta efectividad de las Fuerzas Armadas para hacer frente a los grupos que perpetran estos delitos. Sin embargo, de acuerdo con un análisis de MUCD, a partir de datos oficiales que proporcionó SEDENA por medio de solicitudes de información, la presencia del Ejército no tiene impacto en la reducción de la comisión de estos delitos.²⁵ Por el contrario, la tendencia en el aumento de la comisión de delitos continúa.

Conforme a lo anterior, el siguiente gráfico presenta, por un lado, el número de elementos militares en la atención de seguridad pública, y, por otro lado, el número de víctimas directas por estos delitos.²⁶

20 Brenda Jarillo, Beatriz Magaloni, Edgar Franco y Gustavo Robles, "How the Mexican Drug War Affects Kids and Schools? Evidence on Effects and Mechanisms". *International Journal of Educational Development*, 2016, 135-146.

21 Stephen L. Buka, Theresa L. Stichick, Isolde Birdthistle y Felton J. Earls, "Youth Exposure to Violence: Prevalence, Risks, and Consequences." *American Journal of Orthopsychiatry*, 2001, 298-310.

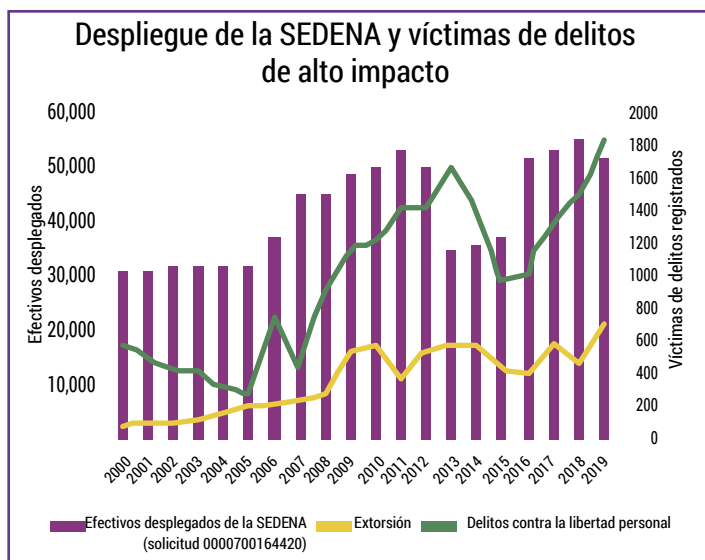
22 Ryan Brown, "The Mexican Drug War and Early-Life Health: The Impact of Violent Crime on Birth Outcomes", *Demography*, 2018, 319-340

23 Vladimir Canudas-Romo, José Manuel Aburto, Víctor Manuel García-Guerrero y Hiram Beltrán-Sánchez, "Mexico's Epidemic of Violence and its Public Health Significance on Average Length of Life", *Journal of Epidemiology and Community Health*, 71(2), 2017, pp. 188- 193. Disponible en: <https://jech.bmj.com/content/71/2/188>

24 Secuestro, desaparición forzada, detenciones programadas y detenciones colectivas, de acuerdo con, Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 8: Libertad personal", formas particulares de privación de libertad, 62. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo8.pdf>.

25 Uno de los principales problemas para conocer la magnitud de estos fenómenos es que tienen una cifra negra (los delitos no denunciados) de 93.7%. . Esto significa que las terribles cifras con las que contamos no representan ni el 10% de las que realmente pasan.

26 Al respecto, es necesario apuntar que a partir de 2015 cambió la categorización de secuestros en general, para distinguirlos por sus



Gráfica 2

Como se muestra en la gráfica anterior, la presencia de las Fuerzas Armadas no ha disminuido el número de víctimas de los delitos contra la libertad personal. Tan solo en 2019, año en el que la SEDENA tuvo el número más alto de efectivos desplegados en tareas de seguridad pública, análogamente se registraron más víctimas de este tipo de delitos. En conclusión, la militarización tampoco es una estrategia efectiva para la protección de la libertad de las personas, ni en la comisión de extorsiones.

Impunidad

El mayor uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad no se ha reflejado en una reducción en los

índices de impunidad.

Esta impunidad es entendida como:

[...] la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctima.²⁷

Al respecto el Índice Global de Impunidad, mide tres dimensiones en torno a este fenómeno: estructural y funcional, protección a derechos para los sistemas de seguridad y justicia. Es decir, el Índice analiza la capacidad institucional para atender a la población, los delitos cometidos, la cantidad de personas encarceladas por estos delitos y los delitos no denunciados.²⁸

México ha ocupado los últimos lugares en todas las mediciones que se han hecho (2015, 2017 y 2020). Así, obtuvo el lugar 60 de 69 países estudiados en el Índice Global de Impunidad 2020²⁹; el lugar 66 de 69 en la edición de 2017³⁰, y ocupó el lugar 58 de 59 y en 2015.³¹ Es decir, a nivel global México es ejemplo

características como; extorsivo, calidad de rehén, causar daño, exprés, otro tipo, trafico menores raptos y otros delitos que atentan contra la libertad personal. Por esta razón, y por fines prácticos, sumamos estas categorías para comparar el acumulado.

27 UDLAP & CESIJ, Índice Global de Impunidad México 2018. Disponible en: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf citado por UDLAP & CESIJ, El concepto de impunidad y las dimensiones del análisis, 2018. Disponible en: <https://www.udlap.mx/igimex/modelo.aspx>

28 Con estas dimensiones se les asignan un valor estadístico basado en los datos reportados por cada país, finalmente con este modelo se dividen los países participantes de acuerdo a sus valores en tres clasificaciones: A) Países con Impunidad baja y muy baja, B) Países con impunidad media, y C) Países con mayores índices de impunidad.

29 Juan Le Clercq & Gerardo Rogríguez, Escalas de impunidad en el mundo 2020, UDLAP. Disponible en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

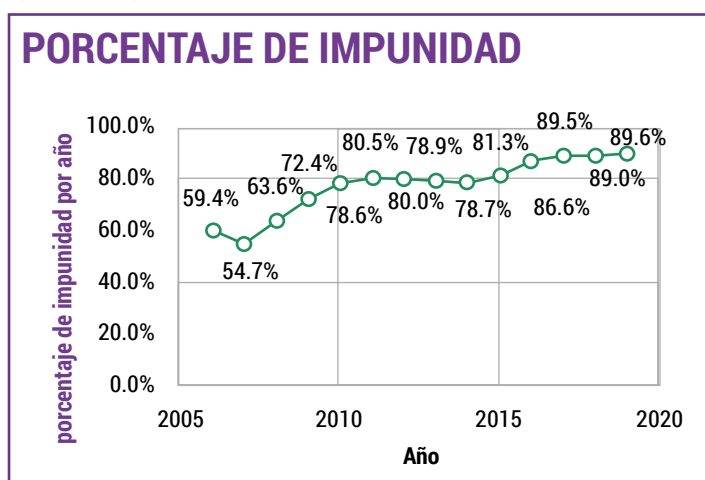
30 Juan Le Clercq & Gerardo Rogríguez, Dimensiones de la impunidad global 2017. Disponible en: https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/5-IGI_2017_ESP-UDLAP.pdf

31 Cabe apuntar que el hecho de que haya México haya subido en el ranking en 2020 se debe a que aumentaron el número de países

de los peores casos de impunidad.

En lo que a homicidio respecta hay datos que muestran que entre 1997 y 2007 había una tendencia en la que se reducía la impunidad en homicidios dolosos, en contraste, entre 2007 y 2020 se registra un incremento de la impunidad sostenido derivado de un estancamiento en el número de las condenas y un aumento en el número de homicidios que alcanza un punto más alto cada año, que corresponde con el mayor uso del Ejército en tareas de seguridad.³² La impunidad en homicidio doloso a 2019 se estima en un 89.6%. Esto implica que en México solo 1 de cada 10 homicidios se esclarecen.³³

Este comportamiento es mejor descrito por la gráfica que se reproduce a continuación ³⁴:



El referente de los delitos cometidos son las denuncias; sin embargo, de 2000 a 2020, el número de delitos denunciados no alcanzó ni el 10.0% del total de los que se cometieron en el país. Esto significa que más del 90% de los delitos cometidos no se denuncia. No existen incentivos para denunciar delitos ante las autoridades³⁵ y la presencia militar no modifica la ecuación: las personas siguen sin tener confianza para denunciar los delitos de los cuales fueron víctimas. Asimismo, es necesario destacar que permanece el problema de impunidad de las violaciones a derechos humanos perpetradas por las Fuerzas Armadas³⁶ y el hecho de que el alto grado de intención militar en el uso de la fuerza pública ha fomentado una estrategia que privilegia el patrullaje y la improvisación, en lugar de apostar por una política de seguridad civil basada en las labores de investigación, los trabajos de inteligencia y la persecución de los delitos.³⁷

Conclusión

México lleva 20 años apostando a la militarización como estrategia para atender la seguridad pública. Esto no ha tenido un impacto positivo en la incidencia delictiva ni en la impunidad. Por el contrario, a pesar del aumento de elementos de las Fuerzas Armadas

estudiados, no porque haya mejorado su situación. Juan Le Clercq & Gerardo Rogríguez, Índice global de impunidad 2015, UDLAP. Disponible en: https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/1-IGI_2015_ESP-UDLAP.pdf

32 Juan Le Clercq & Gerardo Rogríguez, Escalas de impunidad en el mundo 2020, UDLAP, 14-15. Disponible en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

33 Juan Le Clercq & Gerardo Rogríguez, Índice global de impunidad 2015, UDLAP. Disponible en: https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/1-IGI_2015_ESP-UDLAP.pdf

34 Guillermo Zepeda & Paola Jiménez, Impunidad en el homicidio doloso y feminicidio en México: Reporte 2020, 20. Disponible en: <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/142/contenido/1605024010E66.pdf>

35 Entre las decisiones por las que no se denuncia, destacan aquellas atribuibles a la autoridad: por pérdida de tiempo, desconfianza, trámites largos y difíciles, actitud hostil de los servidores públicos y miedo a ser víctima de extorsión. Juan Le Clercq & Gerardo Rogríguez, Escalas de impunidad en el mundo 2020, UDLAP. Disponible en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

36 Consulte el primer documento de esta serie: "La militarización: causando la violación de los derechos humanos".

37 Alejandro Madrazo Lajous, Rebeca Calzada Olvera y Jorge Javier Romero Vadillo, "La "guerra contra las drogas" Análisis de los combates de las fuerzas públicas 2006-2011", Política y Gobierno, SciELO, volumen XXV, número 2, II semestre de 2018, PP. 379-402.

en tareas de seguridad pública, dentro y fuera de la Guardia Nacional, delitos como el homicidio doloso, el secuestro o la extorsión no solo no han disminuido, sino que han aumentado. Lo mismo sucede con otros delitos locales y federales que no se previenen, investigan ni sancionan adecuadamente.

A pesar de la evidencia, se sigue dando mayor independencia y menor supervisión a las actividades de las Fuerzas Armadas, lo cual no solo tiene impacto en el fracaso de la política pública de seguridad, sino en el fortalecimiento del Ejército y la Armada permanente.

Esta publicación forma parte de la serie “La seguridad pública en México: la militarización y las vías alternativas” elaborada por MUCD. En esta serie se exploran diversos aspectos de la militarización de la seguridad pública como el aumento de la violación de derechos humanos, el abandono de las instituciones de seguridad civiles, el impacto hacia las mujeres, entre otras cuestiones.

Cada año la crisis de violencia es peor que el año anterior, pero se sigue apostando por la misma estrategia, sin evaluar sus resultados.³⁸ Una política pública efectiva debe entender el problema, y abordarlo de una forma integral. Así, debe atender no solo la contención del delito, sino la prevención social y la prevención de la reincidencia delictiva. Una política pública efectiva, debe ser planeada y no improvisada; basada en inteligencia y no en la fuerza bruta.



México Unido Contra la Delincuencia

Fecha de la publicación: marzo 2021

Coordinadoras: Frida Ibarra y Tania Ramírez

Autores: Julio Salazar y Eduardo Cadena

Contacto: comunicacion@mucd.org.mx

mucd.org.mx

38 Camilo Lara/Instituto Mexicano del Sonido, México, 2012. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=gpybihsaV8Y>